

Expediente: 232/26
Carátula: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ GOMEZ TAMARA MICAELA S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 15/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27384902133 - BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR
90000000000 - GOMEZ, Tamara Micaela-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 232/26



H20461536539

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ GOMEZ TAMARA MICAELA s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. 232/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En fecha 14/04/2026 Informo a S.S que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Demanda en 04 fs., Poder General para Juicios, Solicitud de Inscripción de contrato y Contrato Prendario en 06 fs., informe perfil financiero. Asimismo informo que **No acompaña:** Bonos profesionales, Boleta Ley 6.059, tasa de justicia por apersonamiento letrado, tasa de justicia por inicio de juicio, documentación original en formato papel, no denuncia CUIT de la parte actora conforme art. 417 del CPCCT.

CONCEPCIÓN, 14 de abril de 2025.

I)Téngase por presentada a la Sra. GIMENA LUJAN MATO, como apoderada de la actora, Conforme poder general para juicios y para trámites administrativos que acompaña, con el patrocinio letrado de la Dra. STEFANIA DAIANA SLEIMAN.Téngase presente el domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27384902133. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

II) Notifíquese a la actora a que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T., cumpla con el art. 417 del CPCCT.

III) Atento a la naturaleza de la acción intentada y pudiendo adolecer alguna Observación Constitucional el art. 39 del Decreto Ley 15.348 ratificado por Ley 12.962: Córrase traslado a la parte actora por el plazo de 10 días hábiles, a los fines que emita opinión sobre la constitucionalidad de la norma

IV) Acompañé documentación original en formato papel.GN.

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

